MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En el Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, siendo las siete horas con treinta y cinco minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio, estando presente el **Prof. Claudio Alberto Soto, Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2017 con ID N° 333503 que tiene por objeto la "Adquisición de raciones para Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito de Itakyry";** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta la hora tope preestablecida, se ha recibido un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura se realiza resultando los oferentes, con sus datos, precio y documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:

El oferente **FASV IMPORT EXPORT** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 04/08/2017, a las 07:00 horas. Asiste en representación de la oferta, la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. N° 696.150, en calidad de propietaria. El precio total de su oferta es de 948.700.000 (Guaraníes novecientos cuarenta y ocho millones, setecientos mil)-.

EMPRESAS	FASV IMPORT EXPORT
DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS	PREENTA/NO PRESENTA
Formulario de Oferta.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (Póliza)	Presenta
Constitución Social (caso de Persona Jurídica).	No aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica y en caso de que la oferta suscriba un apoderado).	No aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las ocho horas con cinco minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Corazón de Paraguaylidad COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC

María de Fátima Sartorio
FASV IMP EXP.